

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO NULIDAD ARTÍCULO 134 DEL CGP

TRASLADO No. 03 DE 2021

FECHA: 16/09/2021

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIÓN
2020-00111	REPARACION DIRECTA	MARIA ESPERANZA GARCIA Y OTROS	ESE HOSPITAL NIVEL I EL BORDO Y OTRO	NULIDAD

Conforme el artículo 134 del CGP, en la fecha: **DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la fecha a las 5:00 P.M.

El traslado de la nulidad formulada por la ESE Hospital Nivel I El Bordo, corre por el término de tres días, esto es, desde el 17/09/2021 al 21/09/2021.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria